

**MENSAJERO DEL****CENTRO DE INVESTIGACIONES****HISTÓRICAS DE LA****Cédula AGN: MX05035AHUIL****Dirección General Educativa****Torreón, México. 30-VII-2014**Buzón electrónico: [sergio.corona@iberotorreon.edu.mx](mailto:sergio.corona@iberotorreon.edu.mx)Página Web del C.I.H.: <http://www.lag.uia.mx/archivo/>**Mensajero, “internet resources, publications, periodicals” de la UNESCO.**

Ing. Héctor Acuña Nogueira, SJ. Rector de la Universidad Iberoamericana Torreón.  
 Mtro. Luis Arturo Macías Medina, SJ. Dirección General Educativa.  
 Dr. Sergio Antonio Corona Páez. Coordinación del Centro de Investigaciones Históricas.

**Número 188****ÍNDICE**

página

**El testamento virreinal como acto de comunicación****2*****Psicosisresemantizada en Motel Bates*****9****Enlaces a los Libros del C. I. H.****13**

Fundador y editor de la revista virtual: Dr. Sergio Antonio Corona Páez. Como Cronista de Torreón, en <http://www.cronicadetorreon.blogspot.com>

Comité editorial del “*Mensajero*”: Lic. Julio César Félix, Lic. Jaime Muñoz Vargas, Dr. Sergio Antonio Corona Páez.

“El Mensajero” es una revista universitaria virtual de divulgación científica en ciencias sociales con interés puramente cultural.

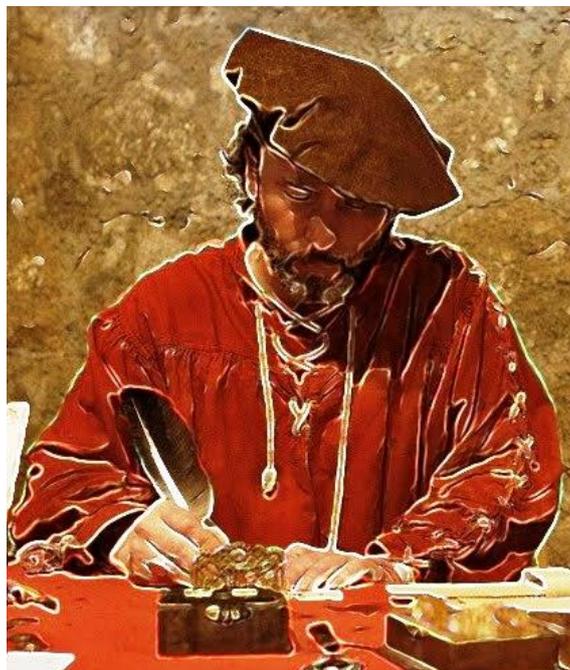
Colaborador Honorario en Madrid: Brigada retirado José María Ruiz Ruiz.

## EL TESTAMENTO VIRREINAL COMO ACTO DE COMUNICACIÓN

Dr. Sergio Antonio Corona Páez <sup>1</sup>

¿Cuál es el trasfondo comunicacional de un testamento o inventario de la Nueva Vizcaya (México) del siglo XVII? Es evidente que mucha gente moría en esa época, y sin embargo, no tenemos testamento o inventarios de todos. Esto nos lleva a la pregunta ¿Quién testaba?

Testaba quien tenía bienes que dejar, y que además podía pagar por los derechos que ello causaba. Durante el virreinato, como ahora, testar era un acto oneroso.



**El escribano**

---

<sup>1</sup> Maestro y doctor en Historia, Coordinador del Centro de Investigaciones Históricas (C.I.H.) de la Universidad Iberoamericana Torreón.

En una sociedad que no se basaba en el consumismo (nos ubicamos en El Saltillo del siglo XVII) y en la que la duración de los bienes era un valor, testar era un acto de gran significación, porque implicaba la redistribución de la propiedad de ciertos bienes muebles o inmuebles. La herencia era para muchos la única forma de obtener un patrimonio.

El testador lo sabía, y de ahí que adopte un tono solemne. Morir en el siglo XVII era un acto de gran solemnidad. La fórmula tradicional es invariable: “Sepan cuantos esta carta de mi testamento y postrimera voluntad vieren, como yo...” Esta fórmula denota un deseo de dar a conocer, de comunicar de manera solemne. Para ello el testador **dicta** su última voluntad, la pone o la hace poner **por escrito**. Está destinada a **ser leída** antes que oída. Va a ser **vista**. El testamento se guardará en el archivo público de la villa, donde podrá ser consultado (**visto y leído**) las veces que sea necesario (algunos expedientes del AMS nos permiten conocer que acudir al archivo para pedir testimonio sobre tal o cual testamento era algo común). Este acto de comunicación estará vigente en tanto sea perpetuado **por el poder de la escritura**.

El mensaje contenido en los testamentos abarca bastante más que una simple disposición de los bienes. Es una manifestación y una profesión. Se manifiesta la identidad: el nombre del testador, lugar de origen, legitimidad, nombre de los padres, condición social de éstos (en una sociedad de estamentos era importante situarse en ese marco referencial). Así, muchos testadores de Saltillo dicen ser descendientes de los primeros conquistadores o pobladores de la villa, ya que según la Real Cédula de Nuevas Poblaciones, los tales primeros pobladores o conquistadores eran nobles hidalgos ellos y sus descendientes <sup>7</sup>. Desde luego, el testamento que hace esta afirmación debe

---

<sup>7</sup> En su testamento el Capitán José Gonzalez de Paredes y Olea, hijo de D.Juan Gonzalez y de Da.Ma.de Olea, dice literalmente... “yo el cap(itá)n Joseph Gonsáles besino y natural desta villa yjo legítimo de Juan Gonsales de Paderes (sic) y de María de Olea, difuntos, y el d(ic)ho mi padre natural de la Billa de Consuegra en Los Reinos de Castilla, y la d(ic)ha mi madre desta Villa y desendienta de los conquistadores de ella...” Otro ejemplo entre los muchos existentes sería el del Capitán Nicolás Flores de Ábrego y Farías, Regidor Perpetuo de Saltillo. quien testó el 20 de octubre de 1717. En su testamento, declara ser “...yjo lexítimo del Capp(itá)n Nicolás Flores de Abrego y de Juana de Farías; el d(ic)ho mi padre natural de esta villa y d(ic)ha mi madre del Nuevo Reyno de León, descendientes de los conquistadores de esta villa y Nuevo

llevar -para que tenga credibilidad y validez- el testimonio o ratificación de la autoridad competente, que usualmente era la de los Alcaldes en su calidad de jueces -los pleitos de hidalguía caían en el ámbito de lo judicial- mas el testimonio de personas del lugar. Esta era la nobleza que ordinariamente se encuentra -cuando se encuentra- en Saltillo <sup>8</sup> . Los tlaxcaltecas y sus descendientes también fueron privilegiados como conquistadores-pobladores.

---

Reyno...” (AMS, T, c 5, e 40). Ahora bien, esta costumbre saltillense ¿era una mera pretensión local o tenía validez real en la sociedad colonial novohispana? La respuesta a esta pregunta la tenemos en la información que del Lic. y Dr. en Sagrada Teología D. Juan Bautista Farías, cura, vicario y juez eclesiástico del partido de Mascota, Jalisco, se conserva en los archivos de la Real y Pontificia Universidad de México. En esta información se hace constar que el religioso era hijo del Cap. D. Luis Farías y de Da. Antonia Flores de Abrego, siendo sus abuelos maternos el Cap. .Pedro Flores de Abrego y Da. Josefa de Cepeda, y los paternos D. José Farías y Da. Inés de Aguirre, “todos vecinos y originarios de Saltillo, descendientes todos ellos de los primeros conquistadores y pobladores”. Sus grados fueron otorgados el 28 de mayo de 1751 y el 8 de mayo de 1752. Tomo 16, Volumen 375, Ramo Universidad, del A.G.N. de México, en: Guillermo S. Fernández de Recas: *Grados de Licenciados, Maestros y Doctores en Artes, Leyes, Teología y Todas Facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*. Instituto Bibliográfico Mexicano. México. 1963. PP. 107-108. Las universidades eran centros calificadoros por excelencia para conocer de las cualidades nobiliarias (calidad) de sus alumnos.

<sup>8</sup> De hecho, los conceptos de nobleza y limpieza de sangre estuvieron vigentes en Saltillo desde su fundación. Por desgracia, los historiadores hispanoparlantes que se han formado en países republicanos están muy poco conscientes del impacto de los conceptos nobiliarios ingleses en la concepción de su propio pasado colonial. Para los ingleses -y por ende para los estadounidenses- entre ellos Doris Ladd, la “hidalguía” o nobleza de sangre es un concepto incomprensible, ya que en la nobiliaria inglesa, es noble el que posee un título, y su consorte. El hijo segundo o cualquier otro que no sea el primogénito, es un “commoner”, un plebeyo. En contraposición, el derecho nobiliario europeo continental, entre ellos el Español, siempre reconoció la nobleza de sangre o hidalguía, esto es, la clase de nobleza que se adquiría y adquiere aún por ser descendiente del que tiene la calidad de “noble”, sin requerir de título alguno. Por eso, en España hasta nuestros días existe la nobleza “titulada” (la de aquellos que poseen título de barón, vizconde, conde, marqués o duque) y la “no titulada”, la de los hidalgos. Así pues, la nobleza de todo un linaje es un concepto extrañísimo para el mundo anglosajón. Sus análisis históricos reflejan esta percepción apriorística, tendiendo a cuestionar o menoscabar estos conceptos en el mundo colonial hispano. En Saltillo, la hidalguía se obtenía por los méritos de los ancestros o de los propios, siendo siempre entendida como una “calidad” hereditaria. Un caso muy ilustrativo es el contenido en la solicitud que el Capitán Domingo de la Fuente y Martínez Guajardo, originario de Saltillo y poblador de Cerralvo, presentó al Gobernador D. Martín de Zavala (29 de diciembre de 1651) alegando que “De todo lo cual pretendo tener remuneración, y, para ello, gozar de los honores que Su Majestad concede por su real cédula de Nuevas Poblaciones a los que se ocupan en su real servicio, tengo necesidad de que Vuestra Señoría se sirva mandar se me dé un tanto de los capítulos que son y hacen en favor de los tales pobladores y pacificadores, para que, con estos servicios y los que el Capitán Domingo de la Fuente, mi legítimo padre, hizo a Su Majestad y en la población en la Villa de Santiago del Saltillo, de la Nueva Vizcaya, donde fué y murió, se me haga la honra y merced que su Majestad da...” El gobernador dio su aprobación certificando ser verdad todo lo alegado. *Certificación de Servicios*. AMM: Civ. Vol. 7; Exp. 1; f. 3 en Israel Cavazos Garza: *Cedulario Autobiográfico de Pobladores y Conquistadores de Nuevo León*. U.N.L. Monterrey. 1964. Por otra parte, todavía a finales del siglo XVIII y principios del XIX se hacían constar legalmente tanto la hidalguía como la limpieza de Sangre, como Rafael Martínez (1787); José González (1790); Juan José González (1790); Ma. León Sánchez (1791); Cornelio Martínez (1792); José de Aguirre (1792); Melchor de la Fuente (1794); Juan Antonio Taboada (1795); Luis de Anda y Vargas (1796); Juan Gaspar González Bracho (1796); Miguel Lobo Guerrero (1796); Manuela

El testamento era también **una profesión -escrita- de fe**. A la par de la identidad según la carne y la sangre, se daba razón de la identidad según el espíritu: se profesaba ser católico, apostólico y romano. Se manifestaba haber vivido en el seno y comunión de la iglesia. Se manifestaba solemnemente querer morir en comunión con dicha iglesia. Y aunque las leyes ordenaban que en todo testamento se incluyera esta profesión de fe, es indudable que iba muy de acuerdo con la mentalidad de la época.

El testador invocaba a la Virgen María o a los santos de su devoción para que “intercedieran” ante Jesús o Dios Padre y se le perdonasen los pecados. En este sentido, considero que la mentalidad religiosa que manifiestan la gran mayoría de -por no decir todos- los testamentos, es abiertamente medieval. Dios Uno y Trino era totalmente inalcanzable para el creyente normal. Se requería necesariamente de los mediadores y abogados para llegar a la Divinidad y ser perdonado. María es vista como intercesora ante Jesús mismo con este propósito. El concepto escritural de que Jesús es El Intercesor y El Abogado ante el Padre en favor de los creyentes (Hb.7: 25; 1Jn 2: 1) es inconcebible, como inconcebible es también una relación personal con Dios. Se requiere de la mediación de María, de los santos, de los ángeles, y de la Iglesia institucional (clero). Evidentemente, al creyente le resultaba tan remota la Divinidad, tan poco accesible que tenía que llegar a ella a través de la Corte Celestial -imagen de la Corte Real Española- conformada por ministros y validos -esto es, por santos de diversa jerarquía- que aboguen por la propia causa, que hagan intercesión por ella. En griego, *entheuxis*, intercesión, significa presentar a una persona o una causa al rey.

---

González (1797); Jose Cayetano Ramos (1798); Jose Ignacio García Jiménez (1798); Julián de Goríbar (1800); Francisco de Aguirre (1800); Matías de la Peña (1802); José Benedicto Ramos (1803); Juan de Goríbar (1806); Ma. Josefa Bustillos (1807); Manuela Carrillo (1807); Jose Ma. Grande (1808); Francisco Rocillo y Nuín (1808); Anastacia de Cepeda (1818), certificaciones todas que se encuentran en el AMS. Además están las certificaciones colectivas de hidalguía y nobleza a los tlaxcaltecas de San Esteban, muy numerosas, y que se encuentran depositadas en el mismo Archivo. Para el estudioso de la nobiliaria es claro que los reclamos de hidalguía en el Saltillo colonial se basaba en ser conquistador o descendiente de los que lo fueron. Lo verdadera-mente particular a los hidalgos de la Nueva Vizcaya es que no contaran con el emblema gráfico de su hidalguía, esto es, el blasón, derecho de todo noble. A diferencia de otras regiones de la Nueva España, no hay relaciones del uso o configuración de tales blasones en los testamentos. Esto pudiera explicarse por la lejanía de España, por lo remoto de las Reales Chancillerías (la Audiencia de Guadalajara era la más próxima), o por lo costoso y tardado del trámite.

Desde luego, esta percepción de lejanía de Dios por parte del creyente nos da cuenta de una teología previa a la teología de la Reforma <sup>9</sup>. La salvación se alcanza o se pierde por lo que el hombre hace, no por lo que Jesús hizo en la cruz en su favor. La salvación es por obras. Nadie siente haber alcanzado -y con razón- el nivel adecuado o suficiente para salvarse. Esto nos da una idea del tremendo poder del clero en esa época. Su papel era protagónico, definitivo.

El testamento incluía la disposición final del alma y del cuerpo como elementos antagónicos bueno-malo constitutivos del ser humano (influencia griega platónica); era muy común que el testador mandara -con cierto desprecio- su cuerpo (su cuerpo, tras su muerte) a la tierra de la cual fue creado, y el alma al cielo para el cual fue creada. Algunos dejaban la disposición del entierro a sus herederos; otros ordenaban donde deseaban ser enterrados, muchas veces -si eran de cierto linaje- en las capillas de los entierros de sus antepasados.

Venían luego las mandas forzosas y legados que el testador hacía a diferentes instituciones religiosas, y las cantidades en efectivo o en especie que dejaba a cada una.

Posteriormente seguía la declaración de estado del testador: soltero o casado. Con quien se casó, y que hijos legítimos hubo en su matrimonio (que era lo usual, aunque también podía haber hijos ilegítimos).

Era importante que el testador declarara que bienes habían llevado él y su mujer al matrimonio, ya que el mecanismo para calcular la herencia de los hijos necesariamente discernía entre “bienes dotales” (los que cada cónyuge aportó

---

<sup>9</sup> Cuando hablamos a la teología de la Reforma, nos referimos a la re-lectura que teólogos como Lutero y Calvino hicieron de las Escrituras en el siglo XVI en Europa. . Para estos hermeneutas, la salvación del ser humano se obtiene por la sola fe en la muerte vicaria de Jesús, a diferencia de la doctrina católica de la época, que sostenía que la salvación solo podía obtenerse por la fe y las obras, comunión e intercesión de los santos. Interpretadas de buena fe, ambas posturas implicaban la obligación del cristiano de vivir santamente; el reformado, porque había sido salvo por su fe y debía vivir para Jesús; el católico, para poder salvarse, siempre con la incertidumbre de no haber hecho lo suficiente para ello; por esta razón, la intercesión y buenos oficios de los santos eran percibidos como indispensables a la hora de la muerte.

al matrimonio) y los “bienes gananciales” (los que hubo la pareja ya casada). Mas o menos para la fecha del matrimonio, el varón debía otorgar recibo de dote a la mujer.

A continuación, el testador enumeraba los bienes de que disponía. En cuanto catálogo de posesiones, esta parte del testamento era de hecho un inventario. Los hijos en conjunto tenían por ley derecho a las cuatro quintas partes de los bienes (80%). El otro 20% era una cantidad de la que podía disponer libremente el testador, y por lo general lo dejaba a aquel de sus vástagos que más le había ayudado, o al que mayor necesidad tenía. En esto consistía “dejarlo mejorado con el quinto de los bienes”.

El testador tenía que enumerar las deudas que dejaba para que con sus bienes se pagaran (no con los de la mujer).

Los inventarios, cuando se levantaban aparte del testamento, buscaban determinar la cantidad y calidad de los bienes cuya propiedad estaba cambiando de manos. Muchas veces incluían una tasación de dichos bienes, lo cual resulta interesante porque nos da una visión comparativa de la percepción que del valor de los objetos tenían los habitantes de la villa. Estos artefactos son descritos todos y cada uno, por pequeños e insignificantes que fuese. Así encontramos descripciones de **cazos remendados**, de **ropa traída** (usada); de artefactos **viejos**.

Los canales que utilizaban los testadores para manifestar su voluntad eran los documentos escritos legalmente válidos. Para este fin se vendía el **papel sellado** -común a testamentos e inventarios- que se vendía a real el pliego, y que debía dictarse ante autoridad y testigos de su asistencia. Generalmente era el Alcalde Mayor o su teniente. Cuando por alguna razón no podía comparecer la autoridad, el testador dictaba o escribía personalmente delante de ocho testigos calificados, y posteriormente se sancionaba la legalidad del acto con la intervención de la autoridad competente.

En una sociedad tan burocratizada como la que existía en la Nueva España, en el siglo XVII, saber leer y escribir era una cualidad importante <sup>10</sup> . Los “oficios de república” requerían de este saber práctico, esta “idoneidad. Los alcaldes y regidores de un municipio debían conocer este “arte”. Los mayordomos de las cofradías y los tenedores de libros de cuentas (comerciantes) debían saber leer y escribir sus relaciones de entradas y salidas, de clientes y mercancías. Muchas veces había escribanos reales o públicos que dominaban este arte y sabían de normas y formas de derecho. Muchas veces en Saltillo no los había a la mano y las mismas autoridades actuaban como jueces receptores a falta de escribanos profesionales. Los clérigos sabían leer y escribir. Esta habilidad se enseñaba en el seminario. Bastantes saltillenses aprendieron a hacerlo en el Seminario de Guadalajara, en la Nueva Galicia, sin tener que profesar. Es decir, los hijos de algunas familias que podían costearlo, acudían a los seminarios a estudiar. A veces se ordenaban, a veces no. También era usual que una persona de la localidad que supiera leer y escribir fuese contratada para por una familia para enseñar a los menores de la misma.

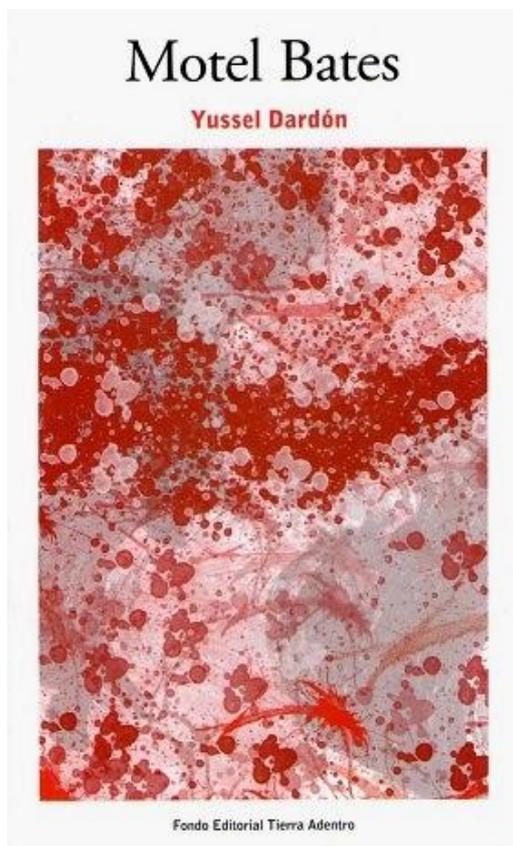
Los testamentos e inventarios ostentan firmas que nos permiten diferenciar entre aquellos que realmente sabían leer y escribir y los que solo sabían poner su nombre. En los primeros, la caligrafía es armónica y consistente. Tienen idea de lo que es el signo gráfico-fonético. Muchas veces esa caligrafía es muy bella. En cambio, otras personas difícilmente pueden permitirnos reconocer sus nombres -y no por problemas de transcripción- sino porque escriben su nombre como si fuese un ideograma, no un conjunto articulado de signos. Su caligrafía es temblorosa, insegura, y sobre todo, son incapaces de reconocer que una “a”, por ejemplo, debiera ser del todo semejante a una segunda o una tercera. La sociedad saltillense del siglo XVII es en su mayoría, analfabeta. Pero la

---

<sup>10</sup> El Imperio Español ponía gran énfasis en que sus funcionarios informasen por escrito y remitiesen a las autoridades virreinales civiles o eclesiásticas, al Consejo de Indias o al mismo Rey, todo asunto concerniente a la administración de las colonias americanas. Hasta los simples alcaldes ordinarios debían cumplir con estas obligaciones. Esto solo era posible mediante el sostenimiento de un gran aparato burocrático por parte de la Corona. Es bien sabido que la centralizada monarquía absoluta española sostenía tal burocracia en la Nueva España y se apoyaba en ella. Gracias a este fenómeno, contamos con el vastísimo Archivo General de Indias en Sevilla. .

escritura ya no es un rasgo ajeno a los valores de la época. No se veía con sospecha al que escribía. No resultaba algo indeseable para un “cristiano viejo”. En la vieja España, el saber leer, escribir y hacer cuentas podía ser “sospechoso”, ya que se consideraban actividades propias de judíos.

## EL MOSTRADOR



**PSICOSISRESEMANTIZADA**  
**EN *MOTEL BATES***

Jaime Muñoz Vargas

Por más que hayan producido, los grandes artistas suelen ser recordados por uno solo de sus gestos. Picasso es “Las señoritas de Avignon”; Beethoven es “La novena sinfonía”; Víctor Hugo es Jean Valjean; Duchamp es el mingitorio replanteado como “La fuente” y Borges es, sin duda, “El Aleph”. Solemos, pues, identificar a los monstruos apenas por una de sus obras y, a veces, por una

partícula de esas mismas obras. Así el abarrote, ¿qué pasa cuando pensamos en Alfred Hitchcock? Sé que a nuestra memoria puede acudir una cascada de imágenes, pero hay una que destaca entre todas las demás: Hitchcock es *Psicosis* (1960), y si me apuran un poco Hitchcock es Marion Crane en la última ducha de su vida.

Esa obra emblemática del cineasta inglés —y podríamos decir que del cine en su totalidad— da pie a YusselDardón para configurar el mecano narrativo titulado *Motel Bates*. Ya el título es, por supuesto, un tributo al amo y señor del suspenso, pues ese peculiar inmueble es la locación en la que se dio lugar la psicosis de *Psicosis*.

Libro ganador del premio de cuento breve Julio Torri 2012, *Motel Bates* es un libro desconcertante sobre, creo, el desconcierto. Si algo tuvo *Psicosis* y si algo tienen hoy los estroboscópicos textos de Dardón es, precisamente, una mirada desconcertada y desconcertante sobre el desconcierto que es la vida. Más allá del aparente y en apariencia gratuito trabalenguas, Dardón nos hace deambular por sus páginas sin que sepamos bien a bien qué hay detrás de cada puerta. Es un homenaje a *Psicosis*, film en el que, como bien sabemos, las apariencias eran sólo eso: apariencias, fintas para el espectador que a cada minuto, mientras avanza la película, se va topando con sorpresas y más sorpresas, la mayoría, claro, terribles.

Hay una frase en el epígrafe que justifica con inteligencia dos rasgos paradójicos de *Motel Bates*: justifica su unidad y su fragmentarismo. En efecto, Hitchcock declaró, según el epígrafe de Dardón, y acaso embusteramente, que no le interesaban los argumentos ni los personajes, sino “que la unión de los trozos pudiera hacer gritar al público”. Digo que la ejecución de *Motel Bates* se ajusta a ese postulado: la unión de sus escenas, puestas todas en el mismo tono narrativo y en la misma atmósfera, producen la sensación de desconcierto, de irrealidad, de locura, tanto que uno termina por quedar cerca de una agitación que casi llega al alarido.

Organizado en tres estancias bien delimitadas, *Motel Bates* tiene un tono delirante entre lo fantasmal, lo inconexo, lo perverso, lo vesánico y lo simplemente enigmático. Da la impresión de ser una especie de guión literario entrecortado, pesadillesco y vertiginoso, una pauta que reproduce esa sutil acumulación de pequeños horrores que es el cine de Hitchcock. Es pues un terreno narrativo pantanoso, denso, que genera una suerte de espesa neblina entre el lector y lo descrito, de manera que asistimos a un desfile de figuras que entran y salen de la escena sin un aparente hilo conductor. El hilo, en todo caso, es el set, el motel escalofriante (metáfora de la vida, a mi parecer) en el que ocurren los más disparatados acontecimientos y donde se nos anuncia en varios “Atentos avisos” con estilo de guía turística, todo el espanto que nos garantiza la radicación en ese inmueble.

Es, por todo, un libro de difícil clasificación, genéricamente azogado, movedizo, tanto como la sanguinosa imagen de su portada. ¿Son relatos? Sí y no, pues aunque se dejan leer independientemente, cada uno guarda sutiles conexiones con la caldosa atmósfera general del libro. ¿Es una novela? Sí y no, o al menos se trata, como dicen, de un libro de relatos vía novela, dado que, aunque carezca de un argumento explícito o personajes evidentemente destacables, no hay una trama, o si la hay, está diluida casi hasta la invisibilidad. Digamos, por ejemplo, que esta es una pieza más o menos habitual en *Motel Bates*; es uno de los “atentos avisos” diseminados perturbadoramente en el libro:

Motel Bates cuenta con una colección de animales disecados que puede llevarse a su habitación para dárselos a los niños, quienes tendrán un compañero de juego mientras usted prepara los cuchillos con los que les arrancará la piel. Cada animal está embalsamado con las mejores técnicas: rellenos de cabello, uñas y dientes humanos. Los souvenirs siempre sirven de algo en Motel Bates.

Es evidente la referencia al documento real, el film —los animales del Norman hitchcockeano pasados por la taxidermia que en el final de *Psicosis* justifican la momificación de la madre—, pero aquí tienen un sentido todavía más inquietante, más, digamos, perturbado y perturbador. Es de notarse lo

inclasificable del relato, que sólo por obligación asocio al estilo de la guía turística, como dije antes, sin aparentes nexos con el estilo narrativo.

Hay, incluso, fragmentos que no participan de ese timbre y más bien parecen pequeñas piezas aforísticas, textos con estilo expositivo, como “Apunte”, donde se remarca la lejanía con respecto de lo narrativo:

Lo mínimo puede ser causa de un gran suspenso, porque el pensamiento es un cameo, porque en los sueños el sonido chirriante de los violines forma parte del impasse de la realidad.

En el suspenso coexisten la prudencia y la desmesura de los eventos ocultos, el pensamiento que se transforma en una obsesión, en una carga. Así, entre los cambios del blanco y negro al technicolor descubrimos el detalle, el guiño que si captamos nos volverá cómplices.

Ser copartícipe de la sospecha nos ubica en el límite del peligro, del riesgo. El suspenso es detalle y reflexión, causa y efecto.

Complicidad, al fin y al cabo.

Libro breve pero complejo, *Motel Bates* —título 471 del Fondo Editorial Tierra Adentro— es una turbadora resemantización de *Psicosis*, una apuesta que condensa en sus apretadas páginas, creo, esta alegoría brutal: el escenario donde Hitckcock ubicó su cinta no es a secas un hotel cercano a la autopista, sino la vida misma, ese sitio en el que abundan las dobles personalidades, las tragedias viscosas, las fantasías terribles, las muertes gratuitas, las voces turbias provenientes del recuerdo, los sujetos infantilmente desalmados, los desenlaces fatales y, en suma y para decirlo pronto, la incertidumbre y el desconcierto, la imposibilidad de saber qué es y para qué es el mundo que habitamos, este Motel Bates conocido más comúnmente como *vidita*.

*Motel Bates*, YusselDardón, Fondo Editorial Tierra Adentro, México, 2013, 74 pp.

**LIBROS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**  
**En existencia, \$ 100 c/u**

1.- [Una disputa vitivinícola en Parras \(1679\)](#). Paleografía de Sergio Antonio Corona Páez. Edición de Jaime Muñoz Vargas.

2.- [Censo y estadística de Parras \(1825\)](#). Paleografía, notas e introducción de Sergio Antonio Corona Páez. Edición de Jaime Muñoz Vargas.

3.- [Gerónimo Camargo, indio coahuileño. Una crónica de vida y muerte cotidianas del siglo XVIII](#) Introducción y notas: Carlos Manuel Valdés Dávila. Paleografía: Sergio Antonio Corona Páez. Edición de Jaime Muñoz Vargas.

4.- [Tríptico de Santa María de las Parras. Notas para su historia, geografía y política en tres documentos del siglo XVIII](#). Introducción: Sergio Antonio Corona Páez. Paleografía: Manuel Sakanassi Ramírez. Edición: Jaime Muñoz Vargas.

5.- [Real espejo novohispano. Una lectura de la Monarquía española según documentos del obispado de Durango \(1761-1819\)](#). Introducción y notas: Salvador Bernabéu Albert. Paleografía: Sergio Antonio Corona Páez. Edición: Jaime Muñoz Vargas.

6.- [Ataque a la misión de Nadadores. Dos versiones documentales sobre un indio cuechale](#). Introducción y notas: Carlos Manuel Valdés Dávila. Paleografía: Sergio Antonio Corona Páez. Edición: Jaime Muñoz Vargas.

7.- [Viñedos y vendimias de la Nueva Vizcaya. Los cosecheros privilegiados por la Corona Española en el siglo XVIII](#). Sergio Antonio Corona Páez

8.- [La Comarca Lagunera, constructo cultural. Economía y fe en la configuración de una mentalidad multicientenaria](#). Sergio Antonio Corona Páez.

**En existencia, sin enlace:**

**9.- Apuntes sobre la educación jesuita en La Laguna: 1594-2007.** Sergio Antonio Corona Páez

**10.- Padrón y antecedentes étnicos del Rancho de Matamoros, Coahuila, en 1848.** Sergio Antonio Corona Páez.

**11.- La Compañía de Jesús en la Comarca Lagunera 1594-2012. Trigésimo aniversario de la Universidad Iberoamericana Torreón.**